

Sesión 44 Extraordinaria en Martes 1.º de Diciembre de 1931 (Especial)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos en el presupuesto Extraordinario.

2. Se trata del proyecto que concede facilidades a los deudores de la Caja de Crédito Agrario y otras instituciones.

Se levanta la sesión

Cariola	Piwonka
Carmona	Ríos
Concha	Rodríguez
Dartnell	Silva Cortés
Echenique	Schürmann
Estay	Urrejola
Gutiérrez	Urzúa
Hidalgo	Valencia
Lyon	Vidal
León Lavín	Villarroel
Letelier	Zañartu
Marambio	

Y el señor Ministro de Fomento.

ACTA APROBADA

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián	Barros Jara
Barahona	Cabero

Sesión 42ª. extraordinaria en 26 de Noviembre de 1931 (Especial)

Presidencia del señor Cabero

Asistieron los señores: Adrián, Barahona,

Barros Jara, Bórquez, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Dartnell, Errázuriz, Estay, Gutiérrez, Hidalgo, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urrejola, Urzúa, Valencia, Vial, Vidal, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente dá por aprobada el acta de la sesión 40.ª, en 25 del actual, que no ha sido observada,

El acta de la sesión anterior (41.ª) de fecha de hoy, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

PRESENTACION

Una de don Carlos Frödden, con la cual envía su defensa en la acusación interpuesta en su contra por la H. Cámara de Diputados.

Se manda agregar a sus antecedentes.

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente pone en discusión la acusación entablada por la Cámara de Diputados, en contra del ex-Ministro del Interior, señor don Carlos Ibáñez C.

En ausencia del acusado, ofrece la palabra a uno de los señores Diputados que forman la Comisión Especial designada por la

Cámara de Diputados para formalizar y proseguir esta acusación ante el Senado.

Usa de la palabra el señor Diputado, don Manuel de la Lastra.

El señor Presidente declara, en seguida, cerrado el debate.

El señor Hidalgo pide que la votación sea nominal en todas estas acusaciones.

Los señores Carmona y Estay apoyan esta petición.

El señor Marambio se opone, por no haberse formulado la indicación respectiva antes de cerrarse el debate, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento.

El señor Hidalgo pide, entonces, desde luego, y para los efectos de la votación en las acusaciones sucesivas, que ellas sean nominales.

Los señores Estay y Carmona apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que las votaciones siguientes sobre las demás acusaciones serán nominales.

El señor Presidente pone en discusión la acusación entablada por la Cámara de Diputados contra los ex-Ministros, señores Ibáñez y Aquiles Vergara y ofrece la palabra al acusado.

Usa de ella el señor Vergara, don Aquiles, dejando pendientes sus observaciones por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa el debate anterior, y sigue usan-

do de la palabra el señor Vergara, hasta poner término a su discurso.

El señor Presidente ofrece, en seguida la palabra a uno de los señores Diputados, que forman la Comisión Especial designada por la Cámara de Diputados para formalizar y proseguir esta acusación y queda con ella el H. Diputado don Carlos Estévez.

Antes de levantar la sesión, el señor Presidente declara que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso diez del art. 92 del Reglamento, al término de la primera hora de la sesión siguiente, corresponde proceder a votar la acusación en contra del ex-Ministro del Interior, señor don Carlos Ibáñez del Campo.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta;

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La crisis económica que aflige a la República, impone a los Poderes Públicos, no solamente el deber de atender a la situación fiscal, sino también el de procurar, por todos los medios posibles, el alivio de la economía particular, y en primer término el alivio de la clase trabajadora.

La disminución sin precedentes que han sufrido las entradas públicas, ha imposibilitado al Gobierno para pagar a tiempo no pocas de las obligaciones que tiene con los contratistas de obras públicas y

con los proveedores fiscales. La demora influye poderosamente en la mala situación de los negocios. Ponerle término es un deber de justicia, y es además, en estos momentos, una medida económica de manifiesta importancia.

Por la misma causa arriba apuntada, han debido paralizarse la mayor parte de las obras públicas, dejando a millares de obreros sin trabajo, y esto en circunstancias en que, el malestar de las industrias privadas, produce también una considerable desocupación.

El proyecto de ley que tengo el honor de presentar a vuestra consideración, tiene por objeto saldar en lo posible la deuda flotante interior, y continuar la construcción de obras públicas, principalmente de aquellas que exigen un minimum de materiales, casi siempre extranjeros, y un maximum de mano de obra. De esta manera se dará ocupación a un gran número de cesantes, con un desembolso relativamente escaso. Mediante los recursos que concederá la ley se podrá también emprender obras nuevas, que la ley autorice, impulsar el plan de colonización nacional y proteger las industrias y la minería con el mismo propósito de dar trabajo a la gente desocupada.

Los fines que quedan indicados pueden llenarse por medio de Vales del Tesoro que tendrían un plazo determinado de vencimiento y devengarían intereses. Los acreedores obtendrían así alguna compensación por el hecho de que el Estado no les pague inmediatamente en dinero efectivo. Mejorarían en todo caso su situación, porque recibirán un efecto negociable, con intereses y con plazo fijo de rescate. mientras que, en las circunstancias actuales, esperan sin plazo y sin intereses el cobro de sus créditos, que acaso se prolongue por mucho mayor tiempo si las rentas fiscales no mejoran en la proporción suficiente para el pago de las deudas.

Los vales tendrían capacidad de pago de cierto tiempo, para servir de medio de

pago de las contribuciones por su valor de emisión y sin descuento alguno y podrán ser usados en garantía de propuestas públicas y de contratos fiscales en las mismas condiciones. Gozarían de los privilegios establecidos por los artículos 10 y 11 de la Ley N.º 4897, de 23 de septiembre de 1930, es decir que podrán ser adquiridos por las Cajas de Ahorros, compañías de seguros e instituciones de previsión, para el efecto de invertir sus fondos. Servirán también para completar la proporción legal del encaje bancario, y servirán, además, como queda dicho, para constituir garantías en favor del Fisco, por su valor nominal.

El Gobierno confía en que la parte de la emisión que se ofrezca al público será acogida liberalmente por las instituciones bancarias, por el comercio y por todas las personas a quienes preocupa la situación del país. Los fines que se persiguen no pueden ser de mayor utilidad ni de más apremiante urgencia. Quien suscriba estos vales tendrá la satisfacción patriótica de contribuir eficazmente a poner en marcha los negocios y a restablecer la prosperidad pública.

En virtud de estas consideraciones, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley, que queda incluido, con carácter de urgencia, en la convocatoria del actual período extraordinario:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Se autoriza al Presidente de la República por el término de un año, para emitir Vales del Tesoro hasta por la suma de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000), con el objeto de pagar obligaciones de la deuda flotante interna del Estado, de atender a la construcción de obras públicas en que se dé ocupación a obreros cesantes y de adoptar, con el mismo fin, medidas de colo-

nización o de protección a la agricultura, a la minería y a las industrias en general.

Las obligaciones fiscales, los gastos y las obras públicas que se paguen con estos vales, deberán estar autorizadas por la Ley de Presupuestos o por leyes especiales.

Artículo 2.º — Los vales serán al portador y de los tipos de ciento, quinientos, mil y diez mil pesos; ganarán el interés de 6 por ciento anual, que se pagará por semestres vencidos, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año; tendrán el plazo de cinco años, y serán amortizados a la par después del segundo año de su emisión, en seis cuotas semestrales del mismo valor.

La amortización se hará por sorteos, que se efectuarán quince días antes de las fechas en que deben pagarse los intereses.

Artículo 3.º — Con los vales autorizados por esta ley, apreciados por su valor nominal, el Presidente de la República podrá pagar las sumas que se adeudan a la Beneficencia, a las Cajas de Previsión y a las Municipalidades. Podrán igualmente cancelarse con estos vales las demás obligaciones fiscales de la deuda flotante interna, siempre que los interesados los acepten por su valor nominal.

El Presidente de la República podrá, asimismo, vender una parte de la emisión a la par, o al mejor postor, en propuestas cerradas, y por cantidades que no excedan mensualmente de las necesarias para atender a los trabajos públicos en que se ocupen obreros cesantes, y a los gastos que se efectúen de acuerdo con el artículo 1.º de esta ley.

Artículo 4.º — Los vales emitidos de conformidad a esta ley, serán admitidos por su valor nominal, para constituir garantías a favor del Fisco, en propuestas públicas o ejecución de contratos.

Los cupones por intereses vencidos y

los vales ya sorteados para su amortización y que no hubieren sido retirados de la circulación, servirán para efectuar el pago de todas las contribuciones fiscales, incluso los derechos de Aduana, y de las contribuciones municipales que sean percibidos por las Tesorerías del Estado.

Los vales y cupones que ingresen a las expresadas Tesorerías, por efecto de lo dispuesto en el inciso anterior, serán inmediatamente destruidos, y por ningún motivo volverán a la circulación.

Artículo 5.º — La Ley de Presupuestos consultará anualmente los fondos necesarios para atender al servicio de intereses y amortización de los Vales del Tesoro autorizados por esta ley.

Artículo 6.º — Serán aplicables a los Vales del Tesoro emitidos de conformidad a esta ley, las disposiciones de los artículos 10 y 11 de la ley N.º 4897, de 23 de septiembre de 1930, y en consecuencia podrán adquirirlos las Cajas de Ahorros, compañías de seguros e instituciones de previsión que por disposición legal deben invertir sus fondos en determinados valores; y podrán asimismo ser comprendidos en la proporción legal exigida al encaje de los Bancos comerciales.

Artículo 7.º — Los vales del Tesoro autorizados por esta ley, quedarán exentos de todo impuesto fiscal o municipal. Los intereses que por ellos se paguen no se computarán en el cálculo de la renta global, para los efectos del impuesto complementario.

Artículo 8.º — Esta ley comenzará a regir desde su promulgación en el "Diario Oficial".

Santiago, 30 de noviembre de 1931.—
Juan E. Montero. — L. Izquierdo.

2.º Del siguiente oficio de Su Excelencia el Vice-Presidente de la República:

Santiago, 30 de Noviembre de 1931.—
Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asun-

tos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre nueva organización de los servicios de educación física.

Dios guarde a V. E.—**Juan E. Montero.**
—**Marcial Mora M.**

3.º De ocho telegramas de diversas Asociaciones de Comerciantes, Agricultores e Industriales de La Serena, San Javier, Chillán, Temuco, Angol, Imperial y Gorbea, en que piden el despacho del proyecto de ley de moratoria.

PRIMERA HORA

Debate

1. TRASPASO DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO VIGENTE.

El señor **Opazo** (Presidente).—Corresponde continuar ocupándose en la acusación interpuesta por la Honorable Cámara de Diputados contra el ex-Ministro señor Fördden.

Como no se encuentran en la sala los Honorables Diputados que forman la Comisión que debe formalizar y proseguir la acusación, se les va a hacer llamar.

El señor **Schürmann**.—¿Por qué no entramos a discutir mientras tanto otra de las acusaciones formuladas?

El señor **Opazo** (Presidente).—Habría el mismo inconveniente, porque no han llegado tampoco los Honorables Diputados encargados de formalizar y proseguir ninguna de las acusaciones pendientes.

El señor **Cariola**.—Podríamos mientras tanto entrar a discutir algunos de los proyectos de la tabla.

El señor **Villarroel**.—¿Por qué no discutimos el proyecto que figura en primer lugar en la tabla, por el cual se interesa el señor Ministro de Fomento?

El señor **Cariola**.—Al acordarse estas sesiones especiales entiendo que hubo acuerdo unánime para destinarlas a los asuntos de la tabla.

El señor **Secretario**.—El primer lugar de la tabla lo ocupa el proyecto que autoriza el traspaso de fondos en el presupuesto Extraordinario para el año en curso.

El señor **Opazo** (Presidente).—Solicito el acuerdo del Senado para tratar sobre tabla del proyecto a que se acaba de referir el señor Secretario.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice así:

“**Art. 1.º**—Redúcese en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, \$ 4.500.000) el ítem E-06 ,01, h del Presupuesto Extraordinario para el año en curso.

Art. 2.º—Traspásase la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), indicada en el artículo precedente, el ítem E-1,403,k del mismo Presupuesto que consulta para el camino de Concepción a Bulnes, pudiendo invertirse los recursos de este ítem en el pago de las obras realizadas y en la prosecución de los trabajos según lo convenido en conformidad al Decreto Supremo Núm. 1351, de 31 de Agosto de 1931.

Art. 3.º—La presente ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la discusión general el proyecto.

El señor **Carmona**.—El Honorable señor Hidalgo solicitó en sesión pasada el aplazamiento de este proyecto mientras llegaban al Senado los antecedentes que solicitó respecto de la inversión que se daría a los fondos que el proyecto consulta, esto es, al monto de los jornales que paga el contratista que construye este camino, y entiendo que esos datos o antecedentes no han llegado aun a la Mesa.

El señor **Villarroel**.—Hay que tomar en cuenta que el señor Ministro de Fomento se interesa vivamente por el despacho de este proyecto.

El señor **Carmona**.—Entretanto, como acabo de decirlo, el Honorable señor Hidalgo

ha solicitado antecedentes que no han llegado aun.

El señor **Opazo** (Presidente).—En la discusión particular podrá Su Señoría formular indicación de aplazamiento del proyecto.

El señor **Hidalgo**.—Yo desearía saber si es reglamentaria la discusión de este proyecto ante la disposición del Reglamento que ordena que todas las sesiones se dediquen exclusivamente a la discusión de las acusaciones pendientes?

El señor **Opazo** (Presidente).—A mi me asalta una duda al respecto.

El señor **Cariola**.—El acuerdo unánime que el Senado acaba de tomar para discutir este asunto sobre tabla, prima sobre la disposición reglamentaria a que se refiere el señor Senador.

El señor **Hidalgo**.—Entonces el Reglamento puede ser violado cualquier día?

El señor **Secretario**.—El Reglamento exige el acuerdo de los dos tercios de los Senadores presentes en la sala para alterar el orden del día dentro de la misma sesión, y en este caso hubo asentimiento unánime.

El señor **Hidalgo**.—Es otra la disposición reglamentaria a que yo me refería.

El Senador que habla fué quien formuló algunas observaciones sobre el proyecto en debate, y quien solicitó algunos antecedentes relacionados con él, los cuales hasta ahora no han sido enviados. Pero como veo que se encuentra presente en la sala el señor Ministro de Fomento, tal vez Su Señoría pueda proporcionarnos los datos que he solicitado.

El señor **Echeverría** (Ministro de Fomento).—Como ya he tenido oportunidad de manifestarlo privadamente a varios honorables Senadores, el Gobierno tiene vivo interés en el despacho de este proyecto de ley, que permitirá proseguir los trabajos de una obra ya iniciada, como es el camino de Bulnes a Concepción, que actualmente dá trabajo a mil obreros.

Con motivo de las observaciones que formuló el Honorable señor Hidalgo en sesión anterior, he tratado de reunir los datos necesarios para establecer la efectividad de la presunción del Honorable Senador en orden a que la firma constructora de esta obra había aceptado la forma de pago propuesta por

el Gobierno con la expectativa de obtener una utilidad excesiva a costa de los obreros, a quienes pagaría salarios muy bajos, como consecuencia de la cesantía general que se deja sentir en el país.

Según las informaciones que al respecto me han dado la Sección correspondiente del Ministerio de mi cargo, el salario que se paga a los cesantes que se ocupan en la reparación de caminos, y que fluctúa entre tres y cuatro pesos, se refiere a trabajos al día o por tareas. La jornada de los obreros que trabajan en estas condiciones nunca pasa de seis horas, y en algunos casos, cuando los obreros trabajan con mayor ahinco o no se ha calculado bien la tarea, ésta queda terminada con sólo medio día de trabajo. En cambio, tratándose de obras ejecutadas por empresarios y contratadas con todas las formalidades legales del caso, tal como sucede con la que ejecuta esta firma constructora, cuyo contrato ha sido reducido a escritura pública, o sea, cuando el contratista tiene la plena responsabilidad económica del negocio, los obreros trabajan por lo menos las ocho horas diarias que establece la ley y reciben, naturalmente, un salario que está en relación con el esfuerzo que realizan.

Pero yo quise obtener informaciones más completas, y para el efecto me dirigí a los propios empresarios, a quienes pedí mediaran a conocer el monto de los salarios que pagaban, y lo hicieron por medio de una carta.

Esta tiene fecha 28 de Noviembre, y en ella me dicen que actualmente pagan a los herreros, ocho pesos diarios; a los choferes, de seis a ocho pesos diarios; a los mecánicos, diez pesos diarios; a los cantereros, ocho pesos diarios; a los operadores de rodillos, catorce pesos diarios, y a los que trabajan en movimientos de tierra, por contrato, cinco pesos treinta centavos diarios, por término medio; y a los que trabajan en obras de albañilería, por contrato, les pagan salarios que fluctúan entre quince y treinta pesos.

Estos salarios son muy superiores a los que puede pagar el Fisco a los que trabajan en obras semejantes y, dada la disminución que ha experimentado el costo de la vida, permiten a los obreros vivir económicamente.

Por lo demás, debo advertir que este acuer-

do ha sido reducido a escritura pública, de manera que en su cumplimiento está comprometida la fe del Estado. La forma de pago aceptada por los contratistas, es beneficiosa. Ellos recibirán estos bonos, no para venderlos, sino para obtener créditos dándolos en garantía a sus banqueros.

El retardo en el despacho de este proyecto traerá como consecuencia la paralización de esta obra, lo que el Gobierno tiene el firme propósito de evitar.

El señor **Estay**.—Conjuntamente con el Honorable señor Hidalgo, yo hice algunas observaciones sobre este proyecto. Se referían ellas al saldo que se pagaría a los contratistas en dinero efectivo.

Me parece, y así lo manifesté cuando me ocupé de este asunto en sesión pasada, que no era justo pagar a firmas poderosas cantidades gruesas en dinero efectivo, en circunstancias que a muchos contratistas chilenos no se les paga nada absolutamente en dinero efectivo, al paso que ellos tienen que pagar fuertes intereses por el dinero que adeudan a los Bancos.

Esta es una observación que ojalá el señor Ministro de Fomento quisiera considerar y darnos algunas informaciones al respecto.

Manifesté también que deseaba saber, si era posible, qué parte de este dinero que se pagaría en efectivo a los contratistas corresponde a obras por hacerse.

Ya que estoy con la palabra, voy a decir unas pocas más sobre este punto.

No creo que pueda decirse que hay que hacer honor a la fe del Estado y cumplir el compromiso contraído con el contratista, puesto que sabemos que el Estado ha dejado de pagar otras obligaciones. Creo que en este momento debiera preocuparnos más el interés de nuestros connacionales, que están sufriendo las consecuencias de la falta de pago por parte del Fisco de las sumas que les adeuda. Y en cuanto a la disminución que habría experimentado el costo de la vida, a que se ha referido también el señor Ministro, debo recordar a Su Señoría que los artículos que consume el pueblo, lejos de abaratar, suben día a día de precio.

El señor **Carmona**.—Tengo entendido que los contratos de construcción de cami-

nos se han hecho sobre la base de los jornales que existían cuando esos contratos se celebraron, de ocho pesos diarios, como término medio, de manera que no es justo, a mi juicio, que en la actualidad se les paguen a los obreros que trabajan en esas obras los jornales actuales, que se han visto reducidos a la mitad o menos con motivo del enorme número de cesantes que hay en todo el país.

No es aceptable que un contratista, como el de que se trata, abuse con los obreros que tiene a su servicio pagándoles el mismo jornal que paga el Fisco en los trabajos de reparación de caminos, porque éste dá un jornal que apenas basta para que el que lo recibe no se muera de hambre.

Desgraciadamente, esta compañía constructora paga a sus obreros salarios irrisorios, mientras les exige el máximun de esfuerzo, por lo que creo que no cumple debidamente con las estipulaciones del contrato.

El señor **Hidalgo**.—En realidad, señor Presidente, mis observaciones no tienden en manera alguna a impedir que el Gobierno cumpla el compromiso que contrajo con esta empresa constructora.

El interés mío está en que el Gobierno no pague por la ejecución de esta obra más de lo que en realidad vale, porque convendrán conmigo los Honorables Senadores que al calcular el costo de una obra se parte de la base de estudios serios y detenidos, en los que se toma en cuenta, naturalmente, el monto de los jornales, que en los dos últimos años se han visto reducidos en forma alarmante.

Antes de la caída del valor de los materiales y de la mano de obra, el Gobierno tomó la iniciativa de rescindir todos los contratos que había celebrado para la ejecución de obras públicas, con el propósito de proseguir éstas por administración.

Sé perfectamente que el Gobierno va a pagar a los contratistas lo que les adeuda por medio de bonos, los cuales serán recibidos por los banqueros, no por tratarse de bonos chilenos, pues no hay duda que en el momento actual no recibirían bonos, cualquiera que fuera el país que los emitiera, sino porque, haciéndolo, realizarán un buen negocio; y pensar lo contrario sería suponer que esas

instituciones proceden con espíritu evangélico, con el propósito de hacer la caridad.

Lo que me preocupa más que todo es el punto que se refiere al salario que el contratista pagará a sus obreros, salarios que, a mi juicio, no debe ser inferior en ningún caso al que se calculó cuando se hicieron los estudios de la obra. El señor Ministro ha dicho que esos salarios fluctuarán entre ocho y treinta pesos. Así debe ser, porque es indudable que las informaciones que ha dado Su Señoría provienen de fuente que debe merecernos plena fe. Pero si esas informaciones que se han dado al señor Ministro no fueran efectivas, por mi parte insistiría sobre este asunto, a fin de hacer ver que los contratistas no tienen derecho para aprovecharse de la caída que han experimentado los salarios en el país y pagar a sus obreros salarios inferiores a los que se tomaron como base al calcular el costo de la mano de obra en la construcción de este camino.

No tengo interés alguno en que se perturbe la prosecución de la obra, ni en que el Gobierno se vea en la imposibilidad de cumplir el compromiso que tiene contraído con el contratista. Yo miro este asunto exclusivamente desde el punto de vista social, en cuanto se refiere a los obreros que trabajan en esta obra, y desde el punto de vista económico por lo que respecta al país, que tendrá que pagar su valor; y trato de evitar que la empresa constructora obtenga, a costa de sus obreros, mayores ventajas que las que le permita el leal y honrado cumplimiento del contrato.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Opazo** (Presidente).—En discusión el artículo 1.º

—El señor Secretario le dá lectura.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

El señor **Hidalgo**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Carmona**.—Y con el mío también.

El señor **Estay**.—Y con el mío.

El señor **Opazo** (Presidente).—Queda aprobado el artículo con los votos en contra de los Honorables señores Hidalgo, Carmona y Estay.

En discusión el artículo 2.º

—El señor **Secretario** le dá lectura.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Hidalgo**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Carmona**.—Y con el mío también.

El señor **Estay**.—Podría darse por aprobado con los mismos votos en contra que el artículo anterior, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Queda aprobado el artículo, con la misma votación anterior.

En discusión el artículo 3.º

—El señor **Secretario** lee el artículo.

El señor **Opazo** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo con la misma votación que los dos anteriores.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Piwonka**.—Formulo indicación para que se le tramite sin esperar la aprobación del acta, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, así se hará.

Acordado.

FACILIDADES DE PAGO AL COMERCIO MINORISTA Y A OTROS DEUDORES.

El señor **Secretario**.—En el segundo lugar de la tabla, corresponde continuar la discusión general, que quedó pendiente en sesión anterior, del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede facilidades para el pago de sus obligaciones a los deudores de la Caja de Crédito Agrario, del Instituto de Crédito Industrial, de la Caja de Crédito Minero y obligaciones bancarias y particulares.

El señor Ministro de Hacienda acaba de comunicar a la Mesa que le es absolutamente imposible concurrir a esta sesión porque lo retienen en su Ministerio asuntos de suma urgencia.

El señor **Hidalgo**.—Entretanto, podemos escuchar al Honorable señor Zañartu.

El señor **Opazo** (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Zañartu.

El señor **Zañartu**.—Lamento, señor Presidente, que no se encuentre en la sala el señor Ministro de Hacienda, porque es evidente que se dilucida mucho mejor un problema cuando las dudas que asaltan a mis colegas son contestadas en el acto. Pero, ya que el señor Ministro no puede venir, nos contentaremos con seguir discutiendo en familia, entre nosotros, este asunto como estamos habituados a hacerlo.

Desde luego, trataba yo el punto constitucional. Decía en sesión pasada que no estimaba inconstitucional el proyecto, por cuanto el interés de los deudores que es el interés del mayor número de personas en el país, como que son los productores, no podía considerarse desligado del "interés nacional"

Decía también que no es por cierto este Gobierno, ni menos el señor Ministro, que había formado parte del Ministerio anterior, quien podía tener estos escrúpulos constitucionales, cuando había sido promulgada la ley que rebaja las rentas de arrendamiento y, sobre todo, cuando se nos ofrecía mandar un proyecto sobre vales—que ya ha llegado a la Mesa del Senado—que, cualquiera que

sea la forma en que se le considere, importará una imposición para una gran parte de los acreedores del Estado: imposición de aceptar en pago de sus créditos contra el Estado un papel que va salir a extraordinariamente depreciado.

No creo que valga la pena seguir tratando el asunto bajo este aspecto, y deseo manifestar aquí una segunda observación: la Constitución Política no tiene sólo por fin el amparar el derecho, tiene otro fin más alto que éste, y es el de velar por la justicia. Por encima de la ley se coloca la Constitución en defensa de este gran principio que se llama la justicia; y es evidente que este proyecto cumple con es precepto constitucional.

Es sabido, señor Presidente, que el comerciante que compró mercaderías a las casas mayoristas a un precio dado, hace año o año y medio, se encuentre en situación de que la mercadería por que pagó \$ 100, cuesta hoy \$ 45 ó \$ 50. Cabe preguntar: ¿se comete injusticia con pedir un aplazamiento para este pago? Si se solicitara la rebaja del crédito, al vendedor mayorista, a \$ 40 ó \$ 50, aunque esa rebaja sería justa, me explicaría las protestas, pero, como he dicho, se pide únicamente que a los comerciantes que se encuentran en esta situación se les permita cumplir sus compromisos con ciertas facilidades; que en un momento dado no se les obligue a liquidar en condiciones desfavorables. Y los términos del proyecto son tan medidos y prudentes, que me admira que el Honorable Senado, que conoce la situación en que hoy se debate el comercio minorista, haya podido oponer una resistencia a este proyecto que en sí no tiene nada de extraordinario.

Se ha dicho para justificar esta oposición, que ha de parecer extraña, que las casas mayoristas han otorgado todas las facilidades pedidas a los comerciantes al por menor. Esto es inexacto, señor Presidente, y voy a probarlo con numerosas comunicaciones llegadas ayer y hoy, y sobre todo con el testimonio de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que se avocó el conocimiento de los proyectos de carácter económico.

La Comisión designó para estudiar esta cuestión una sub-comisión de la que tuve el

honor de formar parte. El Presidente de la Comisión, mi distinguido amigo don Guillermo Barros, hizo citar a los representantes del comercio mayorista y minorista para que expusieran las razones que tenían a favor o en contra de este proyecto, y de esas opiniones resulta lo siguiente: que desde mucho tiempo antes que se hablara de la presentación del proyecto de moratoria, el comercio mayorista, con motivo de la crisis general que actualmente azota al país, había suspendido totalmente el crédito al comercio minorista.

Ruego a mis honorables colegas que le den toda la importancia que tiene a este hecho, porque él, por sí solo, basta para justificar la aprobación de proyecto que discutimos.

Mis honorables colegas saben cómo proceden en el comercio las casas mayoristas. Entregan mercaderías a los comerciantes minoristas, los cuales aceptan letras en pago de esas mercaderías que son canceladas al vencimiento del plazo.

Si en un momento dado no se sigue otorgando el crédito con que trabaja el comercio minorista, resulta que cuanto vendan tiene que destinarlo al servicio de sus créditos, desproveyendo su almacén, que en el régimen corriente se surtía con los créditos.

Se ve, pues, que la falta de ventas ha sido en parte la causante de la crisis, pero lo ha sido, en parte mucho mayor, la inconsulta suspensión del crédito acordada por las casas mayoristas.

Si el comercio minorista dispusiera del dinero suficiente para pagar la adquisición de mercaderías al contado, es bien seguro que no habría recurrido al crédito, y si ha recurrido a él, es porque no posee capitales, y, además, porque existe desde hace mucho tiempo, la modalidad general del pago por medio de la aceptación de letras, que son pagadas, como digo, al término del plazo y una vez vendida la mercadería.

Suspendido violentamente este procedimiento, se ha colocado al comercio en estado de falencia.

Estas fueron las ideas que se esbozaron en las sesiones de la Comisión y las que pedí al señor Secretario dejara estampadas en el acta, porque me parecían de suma gravedad.

El segundo punto que quedó en claro fué que no todas las grandes casas comerciales aceptaban dar facilidades para los pagos, y el propio Presidente, me parece que de la Bolsa General de Comercio, no sé como se llame la institución, porque no estoy bien interiorizado en el comercio extranjero...

El señor **Hidalgo**.—Si son todos nacionales, señor Senador. Los únicos comerciantes extranjeros que hay en el país son los sirios, los armenios y otros que casi no vale la pena tomar en cuenta.

El señor **Zañartu**.—Espero que andando el tiempo se nacionalizará todo el comercio; pero, mientras tanto, estas Cámaras dirigidas de las actividades comerciales, tienen que inspirarse hoy en directivas totalmente extranjeras.

El señor **Hidalgo**.—Yo hago honor a la palabra del Gobierno.

El señor **Zañartu**.—Venía diciendo que no todas las grandes casas de comercio daban estas facilidades y que el propio Presidente de la Bolsa de Comercio había declarado que una gran firma—que no quiero nombrar—porque no es mi deseo causar molestias a nadie—por sistema y por su reglamento internacional, estaba impedida para dar estas facilidades.

Comprenderá el Senado la situación que se crea al comercio en estas condiciones.

Después llegamos también a saber otro hecho, al cual le atribuyo inmensa importancia.

No a todos se les trata igualmente, no han acordado en estas reuniones normas de conducta para todos, como habría sido lo serio, es decir, que las Cámaras de Comercio acordaran prorrogar las letras con un tanto por ciento a cada comerciante que se presente, tomando ciertas garantías con los que no inspiren confianza.

Quedó perfectamente establecido que se hacía esta requisición de dinero, por decirlo así, a voluntad de los jefes de las grandes casas comerciales; y así, por ejemplo, a un comerciante honrado, que durante cuarenta años de trabajo no se habría dejado protestar una letra por nada, se le pedía lo más que pudiera dar y se le sacrificaba exigiéndole hasta el 50% del valor de la letra.

Fíjese el Senado, primeramente, en el interés que se cobraba.

No sé si recordará el señor Presidente de la Comisión de Hacienda que se nos presentó una letra que creo que calculamos que salía al 24% de interés, lo que significaba la renovación de esa pequeña operación.

El señor **Hidalgo**.—Pero ¿Su Señoría llama interés a eso...?

El señor **Zañartu**.—Hay otros mayores, honorable Senador, como verá Su Señoría más adelante.

Decía, señor Presidente, que consideren los honorables Senadores la situación actual, cuando nadie tiene ni para pagar sus gastos...

El señor **Hidalgo**.—A los que cobran ese interés, no les falta más que el choco.

El señor **Zañartu**.—Pues bien, ¿creen los honorables Senadores que es humano, que es serio que se venga a decirnos en esta Sala, por intermedio de un Ministro de Estado, que el comercio mayorista concede al comercio minorista toda clase de facilidades, que tiene para con éste las mayores deferencias, casi cariño?

Hay un tercer punto al que seseo llamar la atención. No es mi ánimo inferir ofensa a nadie y líbreme Dios de abusar de mi puesto para hacerlo.

Pero, pónganse Sus Señorías en el terreno de la realidad. Toda casa comercial extranjera que se establece en nuestro país, lo hace en representación de otra firma o bien en representación de accionistas, cuyos intereses tiene la obligación de cuidar y no sería honrado si así no lo hiciera. No viene esta firma comercial a cambiar de clima a nuestro país, por más bueno que éste sea, sino que a ganar.

Partiendo de esta premisa se ve, pues, el enorme interés que tiene toda gran casa comercial por retirar la mayor cantidad de dinero, sobre todo en los momentos actuales en que éste vale el doble o el triple. A esto debe agregarse el poderoso aguijón que es para dichas casas, lo que dicen las malas lenguas de que el cambio puede caer de un momento a otro. Naturalmente que estos decires aconsejan a los comerciantes extranjeros a guardar la mayor cantidad posible de dinero convertido en oro acogiéndose a las franquicias que da el Banco Central y la

Comisión de Control del Cambio, tanto más cuanto saben que la letra que llegan a retirar del Banco Central a razón de \$ 8.30 el dólar, la venden a la vuelta de la esquina a \$ 13.— o más el dólar.

En tales condiciones vamos a dejar sin amparo a todo el comercio minorista, a estos comerciantes modestos que no tienen otro auxilio que el que pueda darles la ley.

¿Será posible invocar la benevolencia de los jefes de las casas comerciales mayoristas para conseguir de ellos algunas concesiones de esperas para el pago, cuando quedan más de cuarenta o cincuenta mil personas que forman este comercio minorista en Chile, con sus familias entregados a la buena o mala voluntad de un jefe de casa comercial mayorista que ha venido a Chile a dirigir su negocio con un espíritu comercial y que no tiene tiempo ni ánimo para preocuparse de que sus resoluciones pueden significar muchas veces la ruina de tantos hogares que antes gozaban de bienestar?

No hay justicia, no hay humanidad en dejar a una gran parte de nuestros compatriotas entregados a la buena o mala voluntad de esta clase de personas.

Para justificar y para comprender por qué todo el comercio mayorista de Chile ha pedido la adopción de medidas en contra de esta ley, el señor Ministro de Hacienda leyó varios telegramas de casas de comercio y los leyó muy formalmente porque esto debía producir mucho más impresión que otros argumentos. Todos sabemos que cada una de estas casas comerciales mayoristas tiene en Santiago una casa matriz que dirige sus actividades y naturalmente basta una orden simultánea dada por las casas matrices, un telefonazo o un telegrama u otra orden escrita que dé la casa matriz para que inmediatamente las casas sucursales procedan en la forma en que se les ordena.

¿Qué importancia puede tener esto para los legisladores? ¿Cómo pueden influir en nuestro juicio o en nuestra imaginación las objeciones de las casas mayoristas? Estas peticiones que se han traído al Senado no merecen tanta consideración como parece que debiera otorgárseles. A la Sociedad Nacional de Agricultura debemos respetarla,

debemos respetar a sus miembros, pero a decir verdad, esta Sociedad no ha representado nunca a nadie. Yo he sido Director en ella y la conozco bien. Sé demasiado cómo me eligieron y lo que me admira hasta ahora es que me eligieran hace muchos años para un ambiente al cual yo no me amoldaba, y me admira que dado mi temperamento, me haya aguantado tanto tiempo. Estos señores se reúnen un día determinado, así como nosotros para estas acusaciones a que no han asistido los acusados y en número de unos 30 caballeros que no representan a nadie, proceden a elegirse directores y a deliberar.

Aquí está mi honorable colega el señor Lyon que no me dejará mentir.

El señor **Lyon**.—La Sociedad Nacional de Agricultura ha hecho una gran labor.

El señor **Zañartu**.—Preciosísima labor. En esto estamos de acuerdo, pero estoy diciendo que en su seno nos auto-elejimos como directores entre unos 20 ó más miembros de ella.

Por lo que se refiere al Fomento Fabril, puedo declarar que he asistido a algunas reuniones y no les he encontrado verdadero entusiasmo. Se me ocurre que esa sociedad fomenta poco, y que nadie le encarga que fomenta...

En estas condiciones, estas autoridades me merecen mucho respeto, pero no alcanzan a hacerme pensar que sus observaciones como representantes de la opinión pública o de las actividades que se dicen representar, tengan algún valor real.

El señor **Hidalgo**.—Quedó en pie por lo menos la Sociedad Nacional de Minería...

El señor **Zañartu**.—En minas sí que no me meto.

Contra la opinión del señor Ministro de Hacienda, reforzada por la lectura de comunicaciones para demostrar la importancia de este eco nacional dirigido en contra de este proyecto, quiero que el Honorable Senado piense un momento en los meetings que en todas partes del país y en todos los barrios de Santiago se vienen celebrando, en forma emocionante, por los comerciantes minoristas en defensa de sus intereses amagados.

Y es así cómo en este país, apático, me ha

sorprendido ver que, citados con dos o tres días de anticipación, se han efectuado meetings en el teatro Victoria con asistencia de cuatro mil persona que en un sólo grito piden al Gobierno la adopción de medidas que vengán a salvar la situación aflictiva en que se encuentran. Y después, estos hombres se reúnen en asambleas que se verifican en las distintas calles de la ciudad con el entusiasmo de la desesperación. Pero parece que esto no fuere nada, y no llegara al Gobierno. Los gobernantes se apartan tanto de la opinión.

Ya que el señor Ministro ha leído algunos telegramas en apoyo de su tesis, yo también me voy a tomar la libertad de leer otros que he recibido desde antes de ayer hasta hoy.

Al señor Presidente del Senado le ha sido dirigido un telegrama, que debe haberle llegado en el día de ayer, que dice así:

“Esta Sociedad acordó rogar Su Señoría ponga conocimiento Honorable Senado que sociedades agrícolas con personalidad jurídica desde Talca a Chiloé reunidas convención Temuco acordaron solicitar poderes públicos medidas ayuda aprobadas ya Cámara Diputados y manifestar que comunicación Sociedad Nacional de Agricultura invocada Ministro Hacienda no ha sabido interpretar el sentir provincias productoras. Pedimos auxilios para detener derrumbe y dar tiempo poderes públicos para dictar leyes eficientes para reajuste agricultura. Esta industria no podrá ya seguir viviendo si Congreso y Ejecutivo no toman medidas eficaces y definitivas para bajar intereses y prolongar plazo compromisos bancarios acuerdo modalidad industria. Sociedad Fomento Agrícola está absolutamente segura que Honorable Senado no querrá para país días trastorno y hambre negando ayuda que circunstancias graves exigen.”

Firman los señores Pedro N. Mena, Presidente; Carlos Schleyer, Vice-Presidente; y Oscar Arellano, Secretario.

El señor **Villarroel**.—¿De Talca a Chiloé son las sociedades que celebraron ese acuerdo?

El señor **Zañartu**.—Sí, señor Senador.

Parece mentira la disconformidad de opiniones de los agricultores de estas provincias, señor Presidente.

Al Excmo. señor Vice-Presidente de la República se le dirigió también una comunicación cuya copia se me ha remitido y tengo en mi poder, y me parece que cuando se ha hecho esto, será para que yo la lea y no simplemente para satisfacer mi curiosidad. Esta comunicación dice así:

“Asociación Agrícola Central—comprende tres provincias del centro del país—profundamente extrañada declaraciones señor Ministro de Hacienda sesión última Senado, pedimos respetuosamente Vuestra Excelencia que Gobierno no resista despacho proyecto facilidades pago obligaciones que corresponde cumplimiento programa V. E. sobre protección agricultura.”

En seguida viene una serie de telegramas de industriales y comerciantes de todo el país, muchos de los cuales traen 150 firmas y más también. . . .

El señor **Hidalgo**.—¿Son sirios todos los firmantes. . . .?

El señor **Zañartu**.—Deben ser sirios, señor Senador, a pesar de que los apellidos no son del todo orientales, pues veo que el distinguido Secretario de uno de ellos, por ejemplo, es un señor Machuca. . . .

Las Sociedades Agrícolas desde Talca a Chiloé con personalidad jurídica reunidas en una Convención en Temuco tienen como Presidente al señor Pedro N. Mena, al señor Carlos Schleyer como Vice-Presidente y al señor Oscar Arellano como Secretario. Los comerciantes e industriales de Lota piden la misma cosa y reiteran el pronto despacho de la ley que dará facilidades para el pago de las obligaciones, porque es el único medio de aliviar la gravísima situación en que se encuentran. Hacen presente que desconocen la representación que atribúyense la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor **Hidalgo**.—¿Por qué dirán esto?

El señor **Zañartu**.—Aquí viene una siere de nombres que mis Honorables colegas me dirán si son sirios: González Hnos., Cirilo Neira, Moya Hnos., Ernesto Saez, García López Hnos., Matamala y Melo, Gonzalo Torres, Arturo Vera, Alfredo Ortíz, Demetrio Pradenas, Neira Hnos., Abelardo Briones.

El señor **Hidalgo**.—Tal vez sean sirios nacionalizados. . . .

El señor **Zañartu**.—Posiblemente.

Después vienen otros telegramas de Lota y de San Fernando que dicen así: Carta recibirá Senado fué firmada varios agricultores. Unión Agraria de San Fernando. (Firmado Bernardo Moreno.)

Hay otro telegrama de Chillán, que dice como sigue:

“Es inútil seguir con la comedia del Banco Central. En el hecho el billete es inconvertible, pues hoy se ha pretendido compra libras y pagarlas en billetes, sin que se haya querido vender ni recibir su pago en billetes. No sigamos entregando el poco oro que nos queda guardémoslo para futuras eventualidades. Que se emitan los billetes necesarios para financiar proyectos emergencia Labbé y Medina y de hecho quedaría solucionada cuestión falta circulante. Que se proteja bancos contra retiro violento depósitos. Comité Agricultores Ñuble.”

Siguen varios telegramas con un sin número de firmas de comerciantes minoristas de Angol, de Villa Alegre, éste con más de ciento cincuenta firmas entre las que figuran don José Palma, Don Gabriel Armas, Don Adolfo del Pedregal, Doña Marta Bezanilla de Encina, Doña Carmela Lavanderos de Cerda, Don Santiago Wiff.

Viene en seguida otro telegrama de San Javier con más de cincuenta firmas también. Termina la serie de 30 telegramas con uno de Chillán que trae más de ciento y medio de firmas también.

En seguida viene un telegrama que me han dirigido de San Fernando, el que dice lo siguiente:

“Señor Enrique Zañartu.—Santiago.—Unión Agraria de San Fernando ruégale manifestar al país que el señor Izquierdo sufre error profundo creyendo contribuciones no se pagan por acogerse moratoria. Agricultura en ruina por subidos intereses y fuertes contribuciones ha perdido capacidad de pago. Rogámosle perseverar campaña salvación nacional.—Bernardo Moreno, Presidente.

Tengo otro telegrama que me ha dirigido la Asociación Comercial de Coquimbo, entre los firmantes del cual deben haber muchas

personas conocidas de mi honorable amigo el señor Urzúa.

El señor **Urzúa**.—Seguramente todas, señor Senador.

El señor **Zañartu**.—Ese telegrama dice: “Señor Enrique Zañartu.—Cámara de Senadores.—Santiago.—Asociación Comercial de Coquimbo solicita encarecidamente despacho favorable ley facilidades pago deudas aprobado Cámara Diputados. No aprobación dejaría indigencia gran número familias comerciantes largos años establecidos apremios mayoristas obliganos reiterar pedido evitar grandes males.—Fdo. Orlando Santander. Presidente.—Humberto Salinas, Secretario.”

No deseo fatigar la atención de mis Honorables colegas con la lectura de todos los telegramas que he recibido de diversas ciudades del país y creo que bastará a Sus Señorías con que muestre el cartapacio que he logrado formar con ellos. Me han llegado conjuntamente veinte comunicaciones postales con las protestas por las declaraciones de la Sociedad Nacional de Agricultura y Fomento Fabril, todas las cuales pongo a disposición de mis Honorables colegas.

Entre las comunicaciones que he recibido de provincias hay algunas que aducen razones más que suficientes para conmover a un tribunal compuesto de jueces de palo y que darían motivo para solicitar el inmediato despacho del proyecto en discusión.

Sólo me resta por manifestar, para terminar con mis observaciones, que ya que existe el deseo de aprobar el proyecto sobre moratoria, debo repetir una vez más que no debemos asilarnos en las disposiciones constitucionales para defender abusos en vez del derecho. La Constitución no fué dictada para defender un supuesto derecho, sino para defender la justicia. Si aunamos el nombre de la Constitución a ese falso derecho, corremos el riesgo de que caiga la Constitución arrastrada por las tesis sostenidas por Sus Señorías.

El señor **Barahona**.—Habría deseado que alguno de mis Honorables colegas más preparado que yo hubiera apoyado las razones o fundamentos que tuvo el Gobierno para manifestar perentoriamente su oposi-

ción al proyecto de moratoria; pero ya que ninguno de mis honorables colegas ha solicitado la palabra, voy a decir unas cuantas sobre este particular.

El señor **Zañartu**.—Su Señoría va a discutir sobre una base falsa, porque el proyecto en debate no es de moratoria, sino de facilidades de pago para algunas obligaciones comerciales.

El señor **Barahona**.—El proyecto es de moratoria, señor Senador, por cuanto alarga considerablemente el plazo para pagar obligaciones. Pero en todo caso el hábito no hace al monje.

El hecho es que la obligación bancaria, por ejemplo, que debe pagarse en cuatro o seis trimestres, se va a pagar en cinco años y medio. Este es el verdadero alcance del proyecto.

Creo, señor Presidente, que habría sido muy grato para este Gobierno y para cualquier otro, poder servir a una gran cantidad de deudores, apoyando la aprobación del referido proyecto. ¿Por qué no lo ha hecho el Gobierno, rehusando así una fácil popularidad? Porque hay un inmenso interés público que se opone a las medidas que ese mismo proyecto contiene y, sobre todo, porque lejos de alcanzarse con él el objeto que se persigue, resultaría en realidad contraproducente.

Es lógico que en una situación de crisis como la que nos azota, los deudores pidan ayuda: pero estas crisis son como los ciclones: se preparan por causas naturales, estallan por las mismas causas y van pasando también naturalmente hasta desaparecer del todo.

La acción de los hombres ejercitada con prudencia y con orden en el campo del trabajo, puede ayudar un poco a paliar un poco los efectos de las crisis y a acelerar su paso; pero, por desgracia, no puede ir más allá.

En el caso que nos ocupa existe una demostración práctica de que en las crisis se arreglan las cosas naturalmente: hay en el país una moratoria prudente y atinada, un verdadero alargamiento de los plazos para pagar las deudas.

Los Bancos, el comercio y las fábricas califican a los deudores y otorgan extraordinarias facilidades a todos los que, en reali-

dad, las necesitan y las merecen. En un Banco, por ejemplo, a nadie que no puede hacerle, se exige que pague el total de una letra u otro documento y se le van aceptando abonos pequeños. Igual cosa hacen las casas de comercio. En cambio es lógico y necesario que el que puede pagar, pague, porque el dinero se necesita urgentemente para sostener o impulsar en estos momentos tan difíciles, comercios, fábricas o explotaciones agrícolas.

El Ministro de Hacienda señor Arturo Prat, en nota que envió a la Cámara de Diputados, dice que de los antecedentes acumulados en el ministerio se desprende que un tanto por ciento pequeño, que nunca llegará al 10%, es el de los comerciantes minoristas que se encuentran en dificultades graves para el cumplimiento de sus obligaciones y agrega que, en general, por el propio interés de las casas mayoristas, obtiene de éstas las facilidades necesarias para desenvolverse. Esto confirma ampliamente mis aseveraciones.

Prescindo en este rápido estudio que voy a hacer del proyecto, de las obligaciones contraídas con las Cajas de Crédito Agrario, Industrial y Minero, establecidas exclusivamente para ayudar a las respectivas industrias. Sería cuestión de examinar las facilidades que sin perjuicio de su estabilidad puedan otorgar a los deudores.

En mi concepto son de una gravedad enorme las disposiciones del art. 9.º y siguientes del proyecto que extiende la moratoria a los Bancos, el comercio, los industriales y los particulares. Empezando por los Bancos y las Cajas de Ahorro, tienen que mantener el encaje que la ley les ordena para hacer frente en cualquier momento a sus obligaciones. Como son intermediarios que trabajan mucho más con dinero ajeno que propio, deben estar siempre listos para la devolución de los depósitos y deben contar, además, con el dinero necesario para los gastos de administración y pago de contribuciones.

Supongamos por un momento que este proyecto se convirtiera en ley. Los Bancos irían recibiendo muy lentamente, con cuenta gotas, en cinco años y medio, el dinero que tienen desparramado en el público y para mantener en esas condiciones su encaje y ha-

cer frente a sus obligaciones, paralizarían con la más elemental previsión, enormemente los préstamos.

Y aun sin considerar los anterior, el dinero que ahora entra y sale de las cajas de los Bancos alimentando al comercio y a las industrias, estaría empozado en manos de los deudores, una gran parte de los cuales se halla en condiciones de hacer pagos mayores que los que fija el proyecto. Salta a la vista que habría en todo caso una enorme restricción de créditos y que se detendría en gran parte el movimiento económico del país, produciéndose daños inmensos.

No puede pensarse en permitir a los Bancos la devolución de los depósitos por parcialidades y en un plazo total de cinco años y medio, como permite el proyecto cancelar las obligaciones con los Bancos y Cajas de Ahorros, pero si no se permite retener los depósitos, no puede tampoco prohibirse a los bancos reunir el dinero necesario para pagarlos.

Los establecimientos comerciales mayoristas, los semi-mayoristas y los minoristas de importancia, incluídos también en la moratoria y que tienen que pagar en plazos cortos sus pedidos y atender violentamente a toda su masa de gastos, se verán igualmente obligados a restringir los créditos y a hacer en lo posible al contado sus ventas para obtener dinero. Y aun así estarían en situación muy crítica para pagar a sus proveedores y afrontar debidamente sus demás obligaciones.

Las fábricas, que son establecimientos de comercio en conformidad al Código del ramo, y que tienen que pagar al contado a sus empleados y obreros y con escasas facilidades sus materias primas y maquinarias, se van a encontrar también en situación muy difícil.

Como sus ventas son actos mercantiles, caen dentro de la disposición del art. 12 del proyecto y el precio de esas ventas no lo recibirán sino a muy largo plazo y por parcialidades.

Para no alargar estas observaciones no me referiré a la situación análoga sumamente delicada que se creará a los negocios de los particulares, afectados también con la moratoria.

Fácil es imaginar las protestas del agricultor que espera el pago de un crédito para sus trabajos, o del que ha comprado un inmueble y espera un pago análogo para cancelar el precio insoluto y se encuentran repentinamente sin poder hacer los trabajos o sin poder cumplir el compromiso de pago, con el correspondiente peligro de la acción resolutoria, porque una ley de la República impide que a ellos se les cumpla.

Basta lo dicho para que se vea que se va a producir, si el proyecto se aprueba, una perturbación muy grave en la economía del país. Se restringirán los créditos bancarios y comerciales, distribuirán la producción y las ventas, habrá una enorme contracción en los negocios y aumentarán la desocupación y la miseria.

El señor **Opazo** (Presidente).—Permítame, señor Senador, como ha llegado la hora, se va a levantar la sesión y quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.